



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-09022076- -GDEBA-HZGMLVMSALGP Legítimo Abono RIVAS FERNANDEZ ELVIO ALEJANDRO

VISTO los Decretos N° 523/18, N° 845/20 y el expediente N° EX-2021-09022076-GDEBA-HZGMLVMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el reconocimiento del gasto y autorización de pago de la Factura B N° 00004-00001121, a favor de la firma RIVAS FERNANDEZ ELVIO ALEJANDRO, correspondiente a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores montacamillas hidráulicos, con destino al Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, durante el mes de febrero de 2021, en el marco del Decreto N° 523/18;

Que el artículo 1° del mismo dispone: *“que todo reconocimiento de gasto por provisión de insumos y/o servicios sin el correspondiente amparo contractual, de acuerdo con los términos de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, o las normas que en el futuro la reemplacen, cualquiera fuere la fuente de financiamiento, será de carácter excepcional y restrictivo, requiriendo ser iniciado, justificado y autorizado por los funcionarios establecidos en el Anexo I...”*;

Que, a orden N°35, el Director Ejecutivo del Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno informa que: *“...En orden 32 se anexa la Orden de Compra N° 93/2020 – emitida en favor de la firma antes citada-, en el marco del Proceso Abreviado N°5/2020, el cual cubrió la prestación del servicio por el periodo 01/03/2020 al 31/12/2020. Cabe aclarar que no se procedió a la prórroga de la orden de compra, N° 93/2020, ya que SE INICIO la autorización de la conformidad por parte del proveedor de PRORROGA el día 11 de diciembre de 2020, su aceptación fue el día 14 de diciembre de 2020. Posteriormente en la Pre-Adjudicación N°497829 fue DENEGADA EL DIA 5/1/2021 POR FERFIL DE DGA, INDICANDO “estimados, se verifica que la prórroga fue enviada el día de la fecha, motivo por el cual ha perdido el tracto sucesivo no pudiendo autorizar la presente I.D” A consecuencia de esto se inicio una nueva solicitud de contratación del servicio, Licitación privada Nro. 66/2021, EX-2020-26966043- -GDEBA-HZGMLVMSALGP, SOLICITUD Nro.: 492012 , FUENTE DE*

FINANCIAMIENTO: RENTAS GENERALES , con Fecha de Inicio del expediente: 20/11/2020, para cubrir las necesidades del año 2021, del Hospital Descentralizado General Mariano y Luciano de la Vega, donde se emite la orden de compra N° 204/2021, con una vigencia del periodo desde el 1/04/2021 al 31/12/2021, orden de compra que se emitió con fecha 25 de Marzo de 2021. En orden 33 se anexa la Orden de Compra N° 204/2020 –emitida en favor de la firma antes citada Cabe destacar, así también, que se modificó el precio unitario del servicio prestado, siendo en la Orden de Compra del año 2020 el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y MONTACAMILLAS Y ENGRASE MENSUAL DEL SERVICIO su valor unitario de \$65.000 incrementándose dicho valor en el año 2021 a \$99.000; mientras que los meses que se encontraron sin orden de compra el proveedor, RIVAS FERNANDEZ ELVIO ALEJANDRO FABIAN HORACIO, mantuvo por buenas relaciones con el nosocomio el precio Unitario de la orden de compra del año 2020...”;

Que la prestación se encuentra acreditada por la conformidad prestada a la factura mencionada y su respectivo remito;

Que, a orden N°40, ha prestado su conformidad la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que, a órdenes N°46, N°54 y N°66, han tomado intervención la Delegación de Asesoría General de Gobierno y la Delegación de la Contaduría General de la Provincia, ambas ante este Ministerio, y Fiscalía de Estado;

Que, a órdenes N°80, se han incorporado los certificados de libre deuda registrada de acuerdo a lo normado por el artículo 7° de la Ley N° 13.074, en cumplimiento a lo requerido por la Contaduría General de la Provincia;

Que, a orden N°86, luce agregada la correspondiente Solicitud de Gastos para el ejercicio 2021, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que en tales condiciones procede reconocer el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 00004-00001121, por la suma total de pesos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$ 65.000,00) a favor de la firma RIVAS FERNANDEZ ELVIO ALEJANDRO;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo Único (Cuadro de competencias y niveles de decisión) del Decreto N° 845/20, el cual establece la competencia del Subsecretario/a Técnico/a, Administrativo/a y Legal o autoridad con rango equivalente para reconocer el gasto (o denegarlo) y autorizar su pago hasta el monto de 50.000 UC, equivalente a la suma de pesos tres millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 3.750.000,00), en virtud del valor de la Unidad de Contratación previsto en la suma de pesos setenta y cinco con 00/100 (\$ 75,00) por el artículo 1° de la RESO-2021-43-GDEBA-CGP;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TECNICA,

ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 00004-00001121, a favor de la firma RIVAS FERNANDEZ ELVIO ALEJANDRO (CUIT N° 23-26917183-9), por la suma total de pesos sesenta y cinco mil con 00/100 (\$ 65.000,00), correspondiente a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores montacamillas hidráulicos, con destino al Hospital Zonal General “Mariano y Luciano de la Vega” de Moreno, durante el mes de febrero de 2021, en el marco

del Decreto N° 523/18.

ARTÍCULO 2°. El presente gasto será atendido con cargo a la Solicitud de Gastos asignada a tal fin, para el ejercicio 2021, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.).

ARTÍCULO 3°. Una vez cancelado el gasto que demanda estas actuaciones, las mismas deberán remitirse a la Contaduría General de la Provincia a los fines de su evaluación, en los términos de los artículos 104° inciso p) y 119° de la Ley N° 13767.

ARTÍCULO 4°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.